

no habiéndose formulado descargos de la parte por lo que se mantienen los hechos y su correspondiente calificación jurídica.

En su virtud se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de OCHO DIAS HABLES pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el art. 7.2.d) de la Ley 34/87, de 26 de Diciembre.

Madrid, 3 de Febrero de 1993.— El Instructor del Expediente, Mercedes Alvarez Bru.”

Logroño, 14 de Abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de propuesta de resolución

III.B.840

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. LUIS M. HERRAEZ JIMENEZ, con último domicilio conocido en la localidad de Logroño, se hace público que la Comisión Nacional del Juego ha dictado propuesta de resolución en el expediente número 504/92, que se le sigue por presuntas infracciones a la vigente Normaiva sobre Juegos de Suerte, Envite o Azar, que literalmente dice:

PROPUESTA DE RESOLUCION

“Que por el Secretario de la Comisión Nacional del Juego se sancione a D. LUIS MIGUEL HERRAEZ JIMENEZ, con multa de 100.000 Pts. (cien mil pesetas), por la manipulación de las máquinas recreativas instaladas en la Sala de Bingo CARTAGENA F.C. sito en CARTAGENA (Murcia), según acta de la Brigada Especial del Juego de fecha 20.02.92, lo que supue infracción del artículo 2, apartado n), de la Ley 34/87, de 26 de Diciembre, no habiéndose formulado descargos de la parte por lo que se mantienen los hechos y su correspondiente calificación jurídica.

En su virtud se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de OCHO DIAS HABLES pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el art. 7.2.d) de la Ley 34/87, de 26 de Diciembre.

Madrid, 3 de Febrero de 1993.— El Instructor del Expediente, Mercedes Alvarez Bru.”

Logroño, 14 de Abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de propuesta de resolución

III.B.841

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. VICENTE ANDRES SAENZ, con último domicilio conocido en la localidad de Logroño, se hace público que la Comisión Nacional del Juego ha dictado propuesta de resolución en el expediente número 504/92, que se le sigue por presuntas infracciones a la vigente Normaiva sobre Juegos de Suerte, Envite o Azar, que literalmente dice:

PROPUESTA DE RESOLUCION

“Que por el Secretario de la Comisión Nacional del Juego se sancione a D. VICENTE ANDRES SAENZ, con multa de 100.000 Pts. (cien mil pesetas), por la manipulación de las máquinas recreativas instaladas en la Sala de Bingo CARTAGENA F.C. sito en CARTAGENA (Murcia), según acta de la Brigada Especial del Juego de fecha 20.02.92, lo que supue infracción del artículo 2, apartado n), de la Ley 34/87, de 26 de Diciembre, no habiéndose formulado descargos de la parte por lo que se mantienen los hechos y su correspondiente calificación jurídica.

En su virtud se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de OCHO DIAS HABLES pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el art. 7.2.d) de la Ley 34/87, de 26 de Diciembre.

Madrid, 3 de Febrero de 1993.— El Instructor del Expediente, Mercedes Alvarez Bru.”

Logroño, 14 de Abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de propuesta de resolución

III.B.842

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. RIOJANA DE RULETAS, S.A., con último domicilio conocido en la localidad de Logroño, se hace público que la Comisión Nacional del Juego ha dictado propuesta de resolución en el expediente número 20.338, que se le sigue por presuntas infracciones a la vigente Normaiva sobre Juegos de Suerte, Envite o Azar, que literalmente dice:

PROPUESTA DE RESOLUCION

“Que por el Secretario de la Comisión Nacional del Juego se sancione a RIOJANA DE RULETAS, S.A., con multa de 2.000.000 Pts. (dos millones

de pesetas), por la instalación y explotación en el Bar MERE de San Asensio (La Rioja), c/ Felipe Corres, 3 de una máquina recreativa, tipo B, modelo CIRSA MULTIPUNTO, reg. B-1802, serie A-1642, que carecía de autorización de explotación, boletín de situación, guía de circulación y distintivo acreditativo del pago de la tasa fiscal, según Acta de la Guardia Civil, de fecha 17.05.90 la cual supone infracción de los arts. 19, 21, 22, 32, 33 y 34 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 877/87 de 3 de Julio, tipificada como muy grave en el art. 42, apartados 9, 11, 13 y 20 de dicha norma, en relación con lo establecido en el artículo 2, apartado a) y d) de la Ley 34/87 de 26 de Diciembre, no habiéndose formulado descargos por la parte, por lo que se mantienen los hechos imputados y su correspondiente calificación jurídica.

En su virtud se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de OCHO DIAS HABLES pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el art. 7.2.d) de la Ley 34/87, de 26 de Diciembre.

Madrid, 3 de Febrero de 1993.— El Instructor, Miguel A. Yagüe García.”

Logroño, 13 de Abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Comunicación de plazos de ingreso Actas A02 incoadas a D. Elías García García de Logroño

III.B.844

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las A.P. y del Procedimiento Administrativo y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de D. Elías García García, D.N.I. 16.532.423, sito en C/ Labradores 13 de Logroño.

En consecuencia, por la Inspección de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de La Rioja, en acuerdos notificados al interesado en 23-Marzo de 1993, se practican las correspondientes liquidaciones a las Actas que le fueron incoadas en fecha 11 de diciembre de 1992, núms. de referencia 0154235-4 y 0021402-5.

DATOS FUNDAMENTALES:

1.— Sujeto Pasivo: D. Elías García García.
Domicilio: C/ Labradores 13 de Logroño.
Concepto: Impto. Renta Personas Físicas.
Periodo: 1987.
Deuda tributaria: 164.175 ptas.

2.— Sujeto pasivo: el mismo.
Domicilio: el mismo.
Concepto: Impto. Renta Personas Físicas.
Periodo: 1988
Deuda tributaria: 598.950 ptas.

La Inspección advierte al interesado de los siguientes plazos para realizar el ingreso.

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Logroño, 2 de Abril de 1993.— La Inspector-Jefe, Albina Martín Fernández.

Comunicación de plazos de ingreso Acta A02 incoadas a D^a Rosa Ciaurri Ramirez de Logroño

III.B.845

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las A.P. y del Procedimiento Administrativo y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de D^a Rosa Ciaurri Ramirez, D.N.I. 16.532.078, sito en C/ Labradores 13 de Logroño.

En consecuencia, por la Inspección de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de La Rioja, en acuerdo notificado a la interesada en 23-Marzo de 1993, se practica la correspondiente liquidación al Acta que le fue incoada en fecha 11 de diciembre de 1992, núms. de referencia 0021403-4.

DATOS FUNDAMENTALES:

1.— Sujeto Pasivo: D^a Rosa Ciaurri Ramirez.
Domicilio: C/ Labradores 13 de Logroño.
Concepto: I.V.A.
Periodo: 1987-1988.
Deuda tributaria: 322.360 ptas.